



KIT
DIGITAL



Acelera
pyme

1. ¿Qué es el kit digital?
2. ¿Qué significa que Idea Consulting sea Agente Digitalizador?
3. ¿Qué empresas se pueden beneficiar y cuál es el importe del bono según el segmento?
4. ¿Qué soluciones ofrece Idea Consulting?
5. Importes máximos de la ayuda por tipo de solución
6. ¿Puede una empresa invertir el Bono digital en una solución que ya tiene para mejorarla?
7. Obligaciones y aspectos a tener en cuenta
8. Proceso de ejecución y pagos del Kit Digital
9. ¿Qué nuevas condiciones debe de incluir la oferta presentada al cliente?
10. Documentación y comprobantes

1. ¿Qué es el kit digital?

El Kit Digital es un programa público de **ayudas para PYMES, microempresas y autónomos** destinado a mejorar e impulsar la digitalización de las empresas y autónomos.

El Kit digital tiene una dotación de **3067 millones de euros**, procedentes de los fondos Next Generation de la Unión Europea, se enmarca en la agenda España Digital 2025 y **constará de diferentes convocatorias** que se dirigirán a diferentes segmentos de pymes y autónomos.

PROGRAMA KIT DIGITAL COFINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION (EU)
DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA



2. ¿Qué significa ser Agente Digitalizador?

- Un agente digitalizador es una empresa o agencia tecnológica, **homologada oficialmente por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital** (Plataforma Red.es), encargada de ejecutar las diferentes soluciones digitales para las pymes, microempresas y autónomos que soliciten la ayuda del Kit Digital.
- Los agentes digitalizadores adheridos son **los únicos habilitados para suscribir los acuerdos de prestación de soluciones de digitalización con los beneficiarios** de las ayudas del programa Kit Digital y titulares del bono digital.
- Los agentes digitalizadores adheridos podrán colaborar en las tareas de solicitud y serán ellos **los que presenten toda la documentación justificativa**, con el objetivo de facilitar a las pymes y los autónomos el acceso a los bonos digitales.

3. ¿Qué empresas se pueden beneficiar y cuál es el importe del bono según el segmento?



Beneficiarios Kit Digital

Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3
Pymes de entre 10 y 49 empleados	Pymes o microempresas de entre 3 y 10 empleados	Pymes y microempresas de entre 1 y 3 empleados
12.000€	6.000€	2.000€

4. ¿Qué soluciones ofrece Idea Consulting?



Sitio web y presencia en internet



Comercio electrónico



Gestión de Redes Sociales



Gestión de procesos



Gestión de clientes



Business Intelligence y Analítica



Servicios y herramientas de oficina virtual



Ciberseguridad



Conexiones

5. Importes máximos de la ayuda por tipo de solución

Asimismo, los importes máximos de ayuda por Categoría de Soluciones de Digitalización y segmento son los siguientes:

Categorías de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización		
		Segmento III 0 <3 empleados	Segmento II 3 <10 empleados	Segmento I 10 < 50 empleados
Sitio Web y Presencia en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Comercio Electrónico.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €
Gestión de Clientes.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos.	12	500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica.	12	500 € (incluye 1 usuario)	1.000 € (incluye 3 usuarios)	1.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras.	12	125 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad.	12	125 € / dispositivo		
		(hasta 2 dispositivos)	(hasta 9 dispositivos)	(hasta 48 dispositivos)

6. ¿Puede una empresa invertir el Bono digital en una solución que ya tiene para mejorarla?

Sí, pero **la solución a implantar debe sustituir a una antigua y se debe justificar la mejora funcional.**

Lo mejor es ver un extracto del texto original:

Para considerarse mejora funcional, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La solución debe ser completamente nueva y cumplir todos los requisitos mínimos de la categoría a la que pertenece, conforme al Anexo IV de las Bases Reguladoras.
- Que la solución sustituida no cumpliera con alguno de los requisitos mínimos exigidos en la misma categoría de solución de digitalización correspondiente.

No se considerará mejora funcional:

- Ningún desarrollo, progreso, aumento o enriquecimiento de los servicios y funcionalidades de la solución existente.
- Actualización de versiones de software por el proveedor, esto es, releases que el proveedor saque sobre una versión.
- Upgrades o mejora de versiones.

7. Obligaciones y aspectos a tener en cuenta

Todas las Categorías de Soluciones de Digitalización exigirán a las soluciones de digitalización:

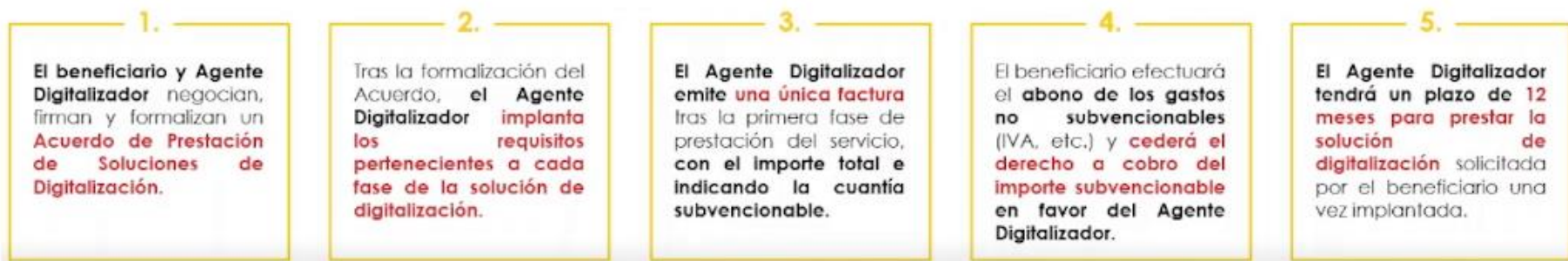
- a) **La prestación de un servicio de soporte ante incidencias con un plazo de resolución de menos de 24 horas.** La prestación podrá realizarse de forma remota. Los beneficiarios dispondrán de un servicio de atención al cliente telefónico y por email.

- b) **La impartición al beneficiario de la formación necesaria** que le permita la adquisición de conocimientos básicos para su uso inicial y posterior gestión, especialmente en materia de cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, y cualquier otra normativa específica que se determine.

8. Proceso de ejecución y pagos del Kit Digital

1. El beneficiario y el Agente Digitalizador, negocian, firman y formalizan un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización → **Oferta Idea Consulting**
2. Tras la formalización del acuerdo, el Agente Digitalizador procede a implantar la solución tecnológica al beneficiario → **Plazo máximo de 3 meses**
3. El Agente Digitalizador emite una única factura tras la primera fase de prestación del servicio, con el importe total (de los 12 meses de prestación del servicio) e indicando la cuantía subvencionada.
4. El beneficiario realizará el abono de los gastos no subvencionables (por ejemplo el IVA, que luego podrá deducir) y cederá el derecho a cobro del importe subvencionable en favor del Agente Digitalizador → **El cliente debe autorizar a Red.es para que Idea Consulting cobre**
5. El Agente Digitalizador prestará la solución digitalizadora solicitada por el beneficiario durante un plazo de 12 meses desde el comienzo de la implantación → **Compromiso de 12 meses**

8. Proceso de ejecución y pagos del Kit Digital



9. ¿Qué nuevas condiciones debe de incluir la oferta presentada al cliente?

- Tiempo máximo para utilizar el bono (6 meses desde la concesión)
- Tiempo máximo para implantar una solución (3 meses implantación y 12 meses de prestación)
- Compromiso de tiempo mínimo de servicio para cada solución (12 meses de compromiso mutuo)
- N° mínimo de licencias a contratar por cliente según el tipo de solución que solicite
 - Ejemplo: RPS – 10 licencias (segmento 10 a 49 empleados)
 - Ejemplo: BI – 4 licencias (segmento 10 a 49 empleados)
- Soporte 24h. durante 12 meses
- Formación
- En caso de retirada del bono al cliente...
- En caso de desistir el servicio antes de 12 meses...
- En caso de no transmitir a red.es en cualquiera de las dos fases la conformidad con la solución...

9. ¿Qué nuevas condiciones debe de incluir la oferta presentada al cliente?

1. OBJETO

Las Condiciones Generales de Contratación (en adelante, las “Condiciones Generales”) regulan la relación contractual entre IDEA CONSULTING y el CLIENTE y los servicios y/o productos ofrecidos a este (en adelante los SERVICIOS), de acuerdo a las Condiciones Particulares de Contratación (en adelante, las “Condiciones Particulares”). A estos dos documentos se les denominará de manera genérica como “Contrato”.

Estos SERVICIOS se prestan al CLIENTE para su utilización en exclusiva. En ningún caso podrá el CLIENTE ceder, revender o distribuir el Servicio a terceros, ni exonerarse de sus responsabilidades frente a KIT DIGITAL salvo consentimiento expreso y por escrito de ésta.

9. ¿Qué nuevas condiciones debe de incluir la oferta presentada al cliente?

2. OBLIGACIONES DE KIT DIGITAL

IDEA CONSULTING, en condición de entidad proveedora de servicios digitales, tendrá como responsabilidades la creación de presupuestos a medida para la prestación de los servicios digitales incluidos en su página <https://ideaconsulting.es/kit-digital-servicios/> , previo acuerdo con el CLIENTE.

Una vez el CLIENTE muestre su conformidad con el presupuesto realizado y cumpla con los requisitos necesarios para la subvención, IDEA CONSULTING se encargará de iniciar los trámites para la aceptación de la ayuda.

IDEA CONSULTING se encargará de proporcionar los servicios digitales que hayan sido aceptados por el CLIENTE para el desarrollo y modernización de las actividades empresariales del mismo, incluyendo el asesoramiento para el correcto desempeño de dichos servicios.

Asimismo, IDEA CONSULTING se compromete, durante la ejecución del acuerdo, y después del mismo, a respetar la confidencialidad de toda la información que reciba del CLIENTE, así como a no divulgar ninguna información y a no comunicar ningún documento que le fuera confiado para la prestación de los servicios digitales descritos en el programa.

IDEA CONSULTING dedicará sus mejores esfuerzos para la correcta ejecución de EL SERVICIO, según la regla de la buena fe contractual, fundamentalmente para la puesta en marcha en el tiempo requerido de los medios necesarios para la ejecución.

9. ¿Qué nuevas condiciones debe de incluir la oferta presentada al cliente?

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- 1.El CLIENTE, en caso de ser beneficiario de la subvención solicitada, se encargará de proporcionar a IDEA CONSULTING toda la documentación que sea requerida para poder proceder a iniciar los trámites frente a la Administración.
- 2.El CLIENTE se asegurará también de que la información aportada sea correcta y completa, además de notificar inmediatamente cualquier cambio en los datos de contacto, en la documentación necesaria para recibir la subvención y en cualquier otro dato que sea necesario para cumplir con las condiciones pactadas.
3. A partir del momento en que se da la aprobación definitiva del presupuesto presentado por IDEA CONSULTING para iniciar los trámites ante la Administración o Entidad Pública correspondiente, el CLIENTE queda sujeto al compromiso de vinculación con IDEA CONSULTING para la gestión de dicha ayuda hasta la finalización de la misma, **no pudiendo desvincularse una vez se le haya concedido la ayuda para su ejecución en cualquier otra actividad ajena a la pactada.**
- 4.El CLIENTE respetará en todo momento las condiciones de pago determinadas en este Contrato.

10. Documentación y comprobantes

Máximo 3 meses (1ª fase)

- Indicación de la solución implantada
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos
- Relación clasificada de gastos de la actividad
- Factura emitida por el agente digitalizador
- **Conformidad expresa del beneficiario de la solución instalada**
- Pago de los gastos no subvencionables

+ 12 meses (2ª fase)

- Acreditación del cumplimiento de requisitos mínimos
- **Conformidad expresa del beneficiario de la solución instalada**



GRACIAS

www.ideaconsulting.es

